



9ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971)

“Los humedales y el agua: ¡mantienen la vida, nos dan el sustento!”

Kampala (Uganda), 8 a 15 de noviembre de 2005

Resolución IX.13

Evaluación del Fondo de Dotación de Ramsar como mecanismo para proveer de recursos al Fondo de Pequeñas Subvenciones

1. RECORDANDO el párrafo 12 de la Resolución VIII.29, relativo al establecimiento de un Fondo de Dotación de Ramsar para proveer al Fondo de Pequeñas Subvenciones (FPS) de Ramsar de recursos para la conservación y el uso racional de los humedales, que debería entrar en funcionamiento cuando el Comité Permanente determinara su *modus operandi*;
2. TOMANDO NOTA CON PREOCUPACIÓN de que, a pesar de que la Secretaría de Ramsar elaboró un proyecto de *modus operandi* para el Fondo de Dotación de Ramsar, en el Comité Permanente no se llegó a un consenso respecto de dicho *modus operandi*;
3. RECORDANDO ADEMÁS el párrafo 13 de la Resolución VIII.29, en el que se establecen los siguientes principios, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por las Partes Contratantes, como base para el establecimiento del *modus operandi* del Fondo de Dotación de Ramsar:
 - a) las contribuciones al Fondo de Dotación de Ramsar serán voluntarias;
 - b) el Fondo de Dotación de Ramsar funcionará y se administrará bajo la autoridad de la Conferencia de las Partes Contratantes;
 - c) el Fondo de Dotación de Ramsar entrará en funcionamiento cuando el Comité Permanente haya acordado su *modus operandi* y cuando se haya garantizado un nivel mínimo de capital;
 - d) se llevarán a cabo un examen provisional del Fondo de Dotación en la COP9, basado en las recomendaciones del Comité Permanente, y un examen a fondo en la COP10, en la que, de no haberse garantizado el capital mínimo, se reconsiderará la existencia continuada del Fondo de Dotación; y
 - e) el Comité Permanente creará un órgano integrado por expertos en finanzas para que administre las finanzas del Fondo de Dotación;
4. RECONOCIENDO el desafío que representa aumentar el nivel mínimo de capital propuesto de cinco millones de francos suizos para el Fondo de Dotación de Ramsar, y CONSCIENTE DE QUE, desde su creación en 1991, hasta 2004, el FPS sólo ha conseguido atraer fondos por un total de 6.620.624 francos suizos;
5. TOMANDO NOTA CON PREOCUPACIÓN del compromiso financiero y de personal exigido por la Secretaría de Ramsar para promover y aumentar el nivel mínimo de capital para el Fondo de Dotación; y

6. RECONOCIENDO que el Comité Permanente, en su 30ª reunión, consideró que el Fondo de Dotación de Ramsar no era el mecanismo más eficaz para obtener fondos a fin de proveer de recursos al FPS, y convino en que era necesario buscar nuevas opciones para proveer de recursos al Fondo;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

7. REITERA su convencimiento de que el Fondo de Pequeñas Subvenciones para la conservación y el uso racional de los humedales de Ramsar (FPS de Ramsar) es un mecanismo extremadamente útil para facilitar la aplicación de la Convención en los países en desarrollo y los países con economías en transición;
8. REVOCA su decisión, adoptada en la Resolución VIII.29, de establecer un Fondo de Dotación de Ramsar para proveer de recursos al FPS;
9. INSTA al Comité Permanente a que, con la asistencia de la Secretaría de Ramsar, continúe esforzándose, no obstante, por buscar mecanismos de financiación alternativos para proveer de recursos al FPS;
10. ENCARGA al Secretario General que, en la 34ª reunión del Comité Permanente, proponga que se adopten estrategias para mejorar la situación y provisión de recursos para el FPS, haciendo hincapié en velar por que se establezcan fuentes de financiación parecidas a “Humedales para el Futuro” para los países en desarrollo y los países con economías en transición, y PIDE a los organismos de asistencia para el desarrollo y a otras organizaciones que apoyen el establecimiento de un mecanismo de esa clase para todas las regiones; y
11. PIDE al Comité Permanente que, en la COP10, presente nuevas propuestas para establecer un mecanismo de apoyo al FPS más sólido, que incluya la posible asignación de fondos de apoyo regional.